

DECRETO 1571 DE 2002

(julio 31)

por el cual se concede la Condecoración Orden del Mérito Agrícola.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confieren los Decretos 734 de 1969 y 2500 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 734 de 1969 modificado por el Decreto 2500 de 1984, se estableció una Condecoración denominada "Orden del Mérito Agrícola", destinada a exaltar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que presten o hayan prestado servicios eminentes a la Nación en el sector agropecuario y similares;

Que el doctor Jens Mesa Dishington, ha prestado invaluable servicios al sector agropecuario, especialmente en la Agroindustria de la Palma de Aceite y el Subsector Cafetero;

Que como Presidente de Fedepalma, desde hace trece años, entidad gremial que representa a los cultivadores de aceite de palma, y productores de aceite de palma del país, ha logrado el reconocimiento que en la actualidad tiene la Entidad dentro de los gremios agrícolas nacionales y posesionado el sector de la palma de aceite Colombiano como líder latinoamericano;

Que el doctor Jens Mesa Dishington, ha fortalecido la organización gremial y dirigido al sector bajo una visión de liderazgo, renovación permanente y creatividad. Estos factores le han permitido guiar al sector palmero a través de importantes cambios como la globalización, la apertura y la economía, y la internacionalización de esta agroindustria.

Desde Fedepalma ha impulsado importantes iniciativas para promover la investigación, la comercialización del sector y el desarrollo de proyectos agroindustriales de la palma de aceite. De su incansable deseo por sacar adelante estos proyectos surgieron el Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma, la Comercializadora Internacional de Palma de Aceite, C.I., Acepalma S. A. y la Promotora de Proyectos Agroindustriales de Palma de Aceite, Propalma S. A.

También fue gestor de las Leyes mediante las cuales se constituyeron el Fondo de Fomento Palmero y el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus fracciones, iniciativas que se convertirían en bastiones del crecimiento sectorial.

El doctor Mesa Dishington ha publicado diversos estudios sobre el Sector Agrario, ha sido miembro de varias Juntas Directivas del Sector y en dos oportunidades Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad de Agricultores de Colombia "SAC" y su participación en la reestructuración de este gremio fue decisiva para ayudarla a superar momentos difíciles.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese la Condecoración "Orden del Mérito Agrícola" en el grado de "Caballero" al doctor Jens Mesa Dishington.

Artículo 2°. Entregase la Condecoración por intermedio del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de Canciller de la Orden del Mérito Agrícola, en ceremonia especial en la ciudad de Bogotá, D. C., de acuerdo con las formalidades establecidas.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Canciller de la Orden,

Rodrigo Villalba Mosquera